



Municipalidad Provincial de

# CONCEPCIÓN

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°078-2025-SO-CM/MPC

Concepción, 05 de diciembre de 2025.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN POR CUANTO:

El pleno del Concejo municipal

**VISTO:** En Sesión ordinaria de Concejo N°023-2025-CM/MPC del dia 05 de diciembre del 2025, Dictamen N° 015-2025-COR-PPAyAT/MPC de la Comisión de Planificación, Presupuesto, Administración y Administración Tributaria, Informe N° 0234-2025-GAT/MPC, Informe N° 231-2025-OP-OGPP/MPC, Informe Legal N° 0231-2025-MPC-OGAJ, Informe Técnico N° 0201-2025-GAT-MPC, Referente al "Proyecto de Ordenanza que aprueba la campaña de actualización del registro de contribuyentes y predio del distrito capital de concepción, formularios de declaración jurada del impuesto predial y otorga beneficios de condonación de interés y/o deudas tributarias", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N.º 30305 – "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41º de la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que: "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante Informe Técnico N° 201-2025-GAT/MPC, de fecha 19 de agosto de 2025, suscrito por el Gerente de Administración Tributaria, se recomienda la aprobación de la ordenanza para la campaña de actualización de datos, por constituir una medida urgente y necesaria para modernizar y fortalecer la gestión tributaria del distrito capital de Concepción. Asimismo, se señala que los beneficios obtenidos superarán ampliamente los costos de su implementación, contribuyendo a una municipalidad más sólida financieramente y a una comunidad más justa y equitativa.

Que, mediante Informe Legal N° 0231-2025-MPC-OGAJ, de fecha 17 de setiembre de 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión legal facultativa, recomendando lo siguiente:

3.1 DECLARAR PROCEDENTE la aprobación del proyecto de ordenanza municipal que aprueba la campaña de actualización del registro de contribuyentes y predio del distrito capital de concepción, formularios de declaración jurada del impuesto predial y otorga beneficios de condonación de interés y/o deudas tributarias el mismo que tiene el objetivo de mejorar de la gestión tributaria y la promoción de la cultura de cumplimiento fiscal la misma que se debe realizar mediante Ordenanza Municipal.

Que, mediante Informe N° 0231-2025-OP-OGPPM/MPC de fecha 26 de setiembre de 2025, la Jefa de la Oficina de Presupuesto, menciona que cuenta con disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 2,000.00 (dos mil con 00/100 soles) para contratar servicios para publicidad informativa.

Que, mediante Dictamen N° 015-2025-COR-PPAyAT/MPC de la Comisión de Planificación, Presupuesto, Administración y Administración Tributaria dictamina por mayoría someter a debate y determinación en sesión de concejo el proyecto de ordenanza municipal para su evaluación y aprobación;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el voto por MAYORÍA y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, con dispensa del trámite de lectura y Aprobación del acta, se aprobó el siguiente:

 GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



[www.municoncepcion.gob.pe](http://www.municoncepcion.gob.pe)

 [mpartesvirtual@gmail.com](mailto:mpartesvirtual@gmail.com)

 [mpc@municoncepcion.gob.pe](mailto:mpc@municoncepcion.gob.pe)

 Municipalidad Provincial de Concepción

 Av. Mariscal Cáceres N° 329



ACUERDO DE CONCEJO N° 078-2025-SG-GM/MPC

Municipalidad Provincial de  
**CONCEPCIÓN**

**ACUERDO. -**

**Artículo 1°. – APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE LA CAMPAÑA DE ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES Y DE PREDIOS DEL DISTRITO CAPITAL DE CONCEPCIÓN, FORMULARIOS DE DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO PREDIAL Y LA OTORGACIÓN DE BENEFICIOS DE CONDONACIÓN DE INTERESES Y/O DEUDAS TRIBUTARIAS; incorporando la recomendación del Pleno del Concejo Municipal respecto a la modificación del plazo de vigencia, el cual se amplía hasta el 31 de enero de 2026.**

**Artículo 2°. – ENCARGAR** a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, implementar las acciones destinadas al cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**Regístrate, Comuníquese y Cúmplase**

ACUERDO N° 078-2025-SG-GM/MPC  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN  
Prof. Wilson Vidal Escobar  
A.C. ALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



[www.municoncepcion.gob.pe](http://www.municoncepcion.gob.pe)

✉ [mpartesvirtual@gmail.com](mailto:mpartesvirtual@gmail.com)  
✉ [mpc@municoncepcion.gob.pe](mailto:mpc@municoncepcion.gob.pe)  
🌐 Municipalidad Provincial de Concepción  
📍 Av. Mariscal Cáceres N° 329